

MENDOZA, **11 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15829/26 caratulado: "*POLIZZI, Federica María y CEJAS, Valentín Fernández S/INTERPONEN RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 69/26-CD. FAD*

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Federica María POLIZZI (*miembro suplente de la junta electoral particular-FAD*) y el Sr. Valentín FERNÁNDEZ CEJAS (*consejero directivo por el claustro estudiantil*) presentan Recurso de Reconsideración contra la resolución N° 69/26-CD.

Que en el acto administrativo atacado (*Resol 69/26-CD*) se dispuso el nombramiento de la Srta. Malena OZOLLO para actuar ante la Junta Electoral Particular Sección como representante Titular del claustro "Alumnos", en sustitución de la Srta. María José RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, quien había presentado su renuncia para desempeñar tales funciones por razones de índole personal, de acuerdo con las actuaciones contenidas en la pieza electrónica n°7472/26.

Que los recurrentes enmarcan dicha petición en lo dispuesto por el Artículo 5 del Reglamento Electoral, por cuanto establece el plazo determinado por 60 días para que las autoridades asumidas nombren a sus representantes ante la junta electoral particular, en tal sentido se dispuso la resolución n° 43/24-CD. La misma aprueba la constitución de la Junta Electoral Particular sección "Facultad de Artes y Diseño" que dirigirá y fiscalizará los próximos comicios electorales de autoridades de la Universidad.

Que, además en esa resolución, se propone la designación de los miembros titulares y suplentes de cada claustro. En efecto, en representación de "Alumnos" se encuentran nombradas la Srta. María José RODRIGUEZ (Titular) y la Srta. Federica María POLIZZI (Suplente).

Que, teniendo en cuentas las razones fundadas por los recurrentes y con el fin de evitar posibles nulidades, corresponde la admisión de la presente reconsideración dejando sin efecto, *parcialmente*, el nombramiento de la Srta. Malena OZOLLO dispuesta por resol. n°69/26-CD. y manteniendo incólume el resto del acto (*aceptación de renuncia de la Srta. María José RODRIGUEZ MARTINEZ*).

Por ello, atento a lo dispuesto en Sesión Plenaria del día 5 de mayo de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar el Recurso de Reconsideración presentado contra la resolución N° 69/26-C.D., en razón a los fundamentos desarrollados y designar a las representantes por el claustro "Alumnos" ante la Junta Electoral Particular Sección Facultad de Artes y Diseño, de la siguiente manera:

-**Titular:** Srta. Federica María POLIZZI (DNI N° 36417981)

-**Suplente:** Srta. Malena OZOLLO (DNI N° 44405085)

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 85